



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 018
MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2002

DIRECTORIO

Rolando Laclé Castro
PRESIDENTE

Ronaldo Alfaro García
PRIMERA SECRETARÍA

Lilliana Salas Salazar
SEGUNDA SECRETARÍA

DIPUTADOS PRESENTES

Aiza Campos, Sigifredo	Núñez Chaves, María Elena
Alfaro García, Ronaldo	Ocampo Fernández, María Lourdes
Álvarez Pérez, Jorge	Patterson Bent, Edwin Deive
Arce Salas, José Humberto	Penón Góngora, Margarita
Avendaño Calvo, Carlos	Quesada Calderón, Daysi
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Ramírez Ramírez, Luis Ángel
Calderón Castillo, Mario	Redondo Poveda, Mario
Campbell Barr, Epsy Alejandra	Rodríguez Arias, Emilia María
Carazo Zeledón, Rodrigo Alberto	Rodríguez Mena, Paulino
Corrales Bolaños, José Miguel	Rojas Hidalgo, Germán
Chinchilla Miranda, Laura	Salas Ramos, José Francisco
De la Rosa Alvarado, Kyra	Salas Salazar, Lilliana
Faingezicht Waisleder, Aída	Salazar Ramírez, Carlos
Gamboa Herrera, Carmen	Sanchún Morán, Francisco
Garita Sánchez, Nury	Toledo Carranza, Ricardo
González Alfaro, Álvaro	Ulloa Solano, María del Rocío
González Esquivel, Gerardo Alberto	Valerín Rodríguez, Gloria
Guevara Guth, Peter	Varela Granados, Rafael Ángel
Herrera Calvo, Carlos	Vargas Cubero, Olman
Huezo Arias, Miguel	Vargas Fallas, Juan José
Jiménez Madrigal, Quirico	Vargas Leiva, Gerardo
Jiménez Monge, Bernal	Vargas Ulloa, Federico Guillermo
Laclé Castro, Rolando	Vega Molina, Guido
Malavassi Calvo, Federico Guillermo	Viquez Sáenz, María de los Ángeles
Mohs Villalta, Edgar	Watson Pomear, Julián
Montoya Rojas, Ruth María	Zamora Castillo, Marta Iris
Mora Rivera, Marco Tulio	Zúñiga Clachar, Ligia María
Navarro Vargas, Elvia	Zürcher Blen, Joyce María

ÍNDICE

EL PRESIDENTE:	Abre la sesión _____	4
	Aprobación del Acta N° 017 _____	4
	Aprobada _____	4

ASUNTOS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y DEMÁS CONTENIDO POLITICO

	Receso _____	4
	Reanuda la sesión _____	4
	Dip. José Miguel Corrales Bolaños _____	4
	El Presidente _____	6
	Dip. Luis Paulino Rodríguez Mena _____	6
	El Presidente _____	10
	Dip. Emilia María Rodríguez Arias _____	10
	Dip. José Francisco Salas Ramos _____	12
	El Presidente _____	14
	Dip. Julián Watson Pomear _____	14
	El Presidente _____	16
	Dip. José Miguel Corrales Bolaños _____	16
	El Presidente _____	17
	Dip. José Humberto Arce Salas _____	17
	Dip. Gerardo González Esquivel _____	20
	El Presidente _____	21
	Dip. Peter Guevara Guth _____	21
	El Presidente _____	22

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN**REFORMAS CONSTITUCIONALES****PRIMERA LECTURA:**

Reforma del artículo 162 de la Constitución Política
de la República de Costa Rica, exp. N° 14.761__ 22

Segunda lectura el 6 de junio _____ 23

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY:**PRIMEROS DEBATES:**

Reforma a los artículos 158 y 163 de la
Constitución Política, exp. N° 13.617 _____ 24

Dip. Laura Chinchilla Miranda _____ 24

Dip. José Miguel Corrales Bolaños _____ 29

Dip. Federico Guillermo Malavassi Calvo _____ 32

El Presidente _____ 33

Dip. José Miguel Corrales Bolaños _____ 34

Dip. Luis Ángel Ramírez Ramírez _____ 35

Dip. Epsy Alejandra Campbell Barr _____ 36

El Presidente _____ 38

Dip. José Miguel Corrales Bolaños _____ 38

EL PRESIDENTE Sustitución permanente en varias comisiones __ 40

Se levanta la sesión a las 18:00 horas _____ 41

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Se abre la sesión.

Cuarenta y siete señoras diputadas y señores diputados presentes.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión el acta ordinaria N° 017.

¿Se considera discutida el acta?

Discutida. APROBADA.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Control Político

Ruego a los señores jefes de fracción distribuir el tiempo, para otorgar la palabra en esta hora de control político. Voy a dar un receso de cinco minutos, para que los jefes de fracción se pongan de acuerdo en la distribución del tiempo.

(Se procede de conformidad)

Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Avendaño Calvo, por cinco minutos.

DIPUTADO CARLOS LUIS AVENDAÑO CALVO:

Gracias, señor Presidente.

Voy a ceder mi tiempo al diputado Corrales Bolaños.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Muchas gracias, estimado compañero por su bondad, de cederme su plazo en este período.

Hay algo que quiero aclarar, el señor Presidente de la República, actualmente, el señor Ministro, nada tienen que ver con las preguntas que voy a hacer. Sin embargo, por la institucionalidad de nuestra Patria, la República es una y lo que se hace en las gestiones, continúan en el tiempo. En ese sentido, debe entenderse.

Señor Presidente y señor Ministro de Obras Públicas y Transportes: los ciudadanos queremos saber, por qué si el artículo 20 de la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, es tan claro que señala que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes autorizará a los talleres particulares, para que efectúen las revisiones, ¡óigase bien! “talleres”, no habla de taller, sino de “talleres”, se mantiene el contrato con una sola empresa en una clara violación a la ley. Una institución del Estado, violentando un marco legal que la regula y eso no es asunto que atañe a una u otra Administración, es un asunto de legalidad.

Si el artículo 20 de la Ley de Tránsito dice: “El Ministerio de Obras Públicas y Transportes autorizará a los talleres particulares, para que efectúen las revisiones de conformidad con el Reglamento que al efecto se dictará? La pregunta es muy clara, ¿por qué si dice talleres, se da la licitación a un solo taller?

Los ciudadanos queremos saber, señor Presidente y señor Ministro: ¿por qué no se ha aplicado la reducción del contrato con la empresa RTV ante el evidente incumplimiento de una de las cláusulas principales?

El contrato es claro, en que la empresa tenía hasta el 28 de mayo, ¡óigase bien! hasta el 28 de mayo, para entrar en operación con sus trece estaciones de revisión. La información que tengo en mí poder, es que solo tres están funcionando en estos momentos. ¿Qué sucede con las otras diez?, ¿por qué no se han abierto?

Señor Presidente y señor Ministro, los costarricenses queremos saber ¿cómo se estableció el precio o la tarifa que presuntamente los costarricenses vamos a pagar por la revisión?. Tengo información que me indica que será la tarifa más cara del mundo y citamos solo un ejemplo: en Chile, en un ámbito de competencia con otras empresas y con mayores especificaciones técnicas, la RTV, cobra solo la mitad de la tarifa que cobrará en Costa Rica. ¿Por qué a nosotros nos cobran el doble más caro? ¿Cuáles fueron, señor Presidente y señor Ministro, para señalar esos precios de revisión?

Queremos saber, también, si es cierto que se amplió el plazo de la concesión de RTV, de diez años a veinte años. ¿Qué fue lo que motivó, para que se ampliara el término a la empresa anteriormente relacionada del plazo? Señor Presidente y señor Ministro, los costarricenses queremos saber, si es cierto que la empresa RTV tendrá el retorno de su inversión en un plazo de un año ¡entiéndase bien! de un año y cuatro meses, aún cuando se realice el cálculo con un parque automotriz menor, que el que tenemos en la actualidad.

Señor Presidente y señor Ministro: los costarricenses creemos que nuestros políticos y nuestros actos deben ser transparentes y claros. Si con las acciones que se toman con respecto a la empresa RTV, vamos a perjudicar, no solo, a los talleres que prestan ese servicio, sino a los agricultores, a los pequeños empresarios y a los costarricenses en general, sin distingos de ninguna naturaleza. Queremos saber ¿por qué? ¿Cuáles son los compromisos, si es que hay tal y que no constan en el contrato, que adquirimos con esa empresa? Y ¿qué es lo que nos tiene atados de manos a esta empresa?

Repito, queremos saber: ¿por qué, ante el evidente incumplimiento de la empresa RTV, no rescindimos o resolvemos el contrato que en estos momentos tiene en hilo a todo el pueblo costarricense? Queremos saber, si los medios con que se defiende esta empresa, se usen también, para defender a los ciudadanos. Exigimos, por supuesto, estas respuestas, no a título personal, sino a nombre del pueblo costarricense tan lesionado con este contrato que se ha firmado entre el Estado costarricense y una empresa para la revisión de los vehículos costarricenses.

Gracias, señor Presidente, gracias, estimado compañero diputado por la bondad de cederme su tiempo.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Tiene la palabra el diputado Rodríguez Mena, hasta por diecinueve minutos.

DIPUTADO PAULINO RODRÍGUEZ MENA:

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados.

El pasado 1° de mayo, cuando fui nombrado Presidente de este Congreso, no aceptamos tan honrosa distinción y dije que tal declinación, obedecía a la imperativa necesidad de fiscalizar los actos que riñen con la ética, la moral y las buenas costumbres en la función pública, incluyendo actos que puedan conducir a investigaciones y procesos judiciales y por supuesto, a establecer las responsabilidades civiles y penales correspondientes.

Ya que el señor Presidente de la República ha dicho que la lucha contra la corrupción y la impunidad, no debe tener miramientos, que debe ser de frente y con decisión, espero que después de esta denuncia, el señor Presidente intervenga conforme a lo que él ha pregonado.

Digo esto, porque después de ver la entrevista concedida por el señor Presidente al periódico La Nación y publicada el pasado lunes, con la cual me sentí profundamente preocupado al ver como el compromiso principal de campaña del candidato Pacheco, que

fue llevar a cabo un gran diálogo nacional y que todos nos pusiéramos de acuerdo con solo un amago de protestas quedó a menos de un mes de asumir el poder, sencillamente suspendido. Espero, que en la lucha contra la corrupción, el Presidente nunca cambie de parecer

Con profunda preocupación debo denunciar ante todos los costarricenses, un acto grave ocurrido en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. El gerente del Banco Popular, Renán Murillo Pizarro, suscribió con la empresa Servimás del grupo Max x Menos un contrato, mediante el cual los clientes del Banco Popular pueden realizar diversos trámites en los diferentes puntos de atención, que para esos efectos existen en los supermercados de esa cadena comercial. Este contrato, resultó no solo ilegal sino que también leonino en contra de los intereses del Banco Popular; de ello incluso tengo documentos en mis manos que dan cuenta de esa circunstancia.

Por ejemplo, mediante el oficio N° PCJ-621-2002 de 24 de abril de 2002, el Jefe de la Consultoría Jurídica del Banco Popular, expone que ese contrato contiene las siguientes irregularidades: “1.- El contrato firmado no contó, previamente, con estudios y documentos que demostraran que el servicio a prestarse era necesario para el Banco. 2.- Se violaron las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa que rige esta materia. 3.- No se le exigió a Servimás ni la garantía de participación ni la de cumplimiento. 4.- El Gerente firmó el contrato a pesar de que carecía de facultades para esos efectos.”

Otro documento que tengo en mi poder es el oficio N° AG-185 del 20 de marzo de 2002, mediante el cual el Auditor General del Banco Popular señala las siguientes irregularidades: “1.- Se firmó el contrato sin haberse efectuado los estudios técnicos del caso, que permitieran valorar no solo la conveniencia de tal acuerdo sino también la viabilidad económica y financiera de este. 2.- Se estableció, sin ningún criterio técnico, que a Servimás se le pagarían un mínimo de siete mil transacciones mensuales por cada puesto de servicio de esa empresa y resulta que la realidad arroja el siguiente resultado: En el primer semestre del año 2000 se hicieron solo cuatrocientas veinte transacciones por puesto y se pagaron siete mil. En el segundo semestre del año 2000 se hicieron solo setecientas transacciones y se pagaron siete mil. En el primer semestre del 2001 se hicieron solo setecientas sesenta y nueve transacciones y se pagaron siete mil. En el segundo semestre del año 2001 se hicieron solo mil ciento treinta y una transacciones y se pagaron siete mil. En resumen, solo en dos años y con dinero de todos los trabajadores de nuestro país, se le pagó a Servimás un total de veintiocho mil transacciones, aunque solo se efectuaron tres mil veinte. 3.- Según el mencionado informe de la Auditoría, si las transacciones efectuadas durante la vigencia del contrato suscrito, las hubiera hecho el Banco Popular, el costo por transacción hubiese sido de trescientos noventa y tres colones, es decir, uno punto trece dólares por operación, para un total de ciento noventa y nueve punto nueve millones de colones. En tanto, que con Servimás el costo por transacción fue

de setecientos sesenta y dos colones, es decir, dos punto dólares por operación, para un total de quinientos veintiséis millones de colones.”

Escuchen bien, señoras diputadas y señores diputados, con dinero de todos los trabajadores y de todas las trabajadoras de nuestro país, se le pagó, innecesariamente, a Servimás un sesenta y tres por ciento (63%) de lo que hubiese costado con el mismo Banco, trescientos veinte seis millones de colones de más, repito, trescientos veintiséis millones de colones de más, eso solo en los dos primeros años de vigencias del contrato suscrito, todavía faltan tres años de vigencia de semejante acuerdo. ¿Quién está detrás de esto?

Por otra parte, según el contrato suscrito, sí el mismo se rescinde antes de los cinco años, plazo por lo cual se firmó, el Banco Popular deberá indemnizar a Servimás con la totalidad del pago que corresponda al plazo que reste por cumplir, es decir, que si el contrato se deja sin efecto en este momento, todos los trabajadores de este país pagarían más de mil millones de colones, gracias a un contrato que no es para nada conveniente a esta institución.

Repito, ¿quién está detrás de todo esto? ¿Por qué dio este terrible contrato en contra de los intereses del Banco?. En la sesión N° 3986, celebrada el 12 de abril pasado, la Junta Directiva del Banco Popular tuvo por demostrado que el Gerente firmó dicho contrato sin tener potestades para ello, sin cumplir con los requisitos de la Ley de Contratación Administrativa, sin haber realizado los estudios técnicos ni financieros que determinarían la viabilidad y la conveniencia del contrato, sin la debida planificación requerida y un largo etcétera de irregularidades.

Ante semejante situación, la Junta Directiva del Banco determinó que la responsabilidad de estos hechos recaía sobre tres funcionarios, quienes estuvieron involucrados en la elaboración y organización del contrato entre los cuales está, por supuesto, el señor Gerente.

No obstante, lo anterior y a pesar de la contundencia y de la gravedad de los hechos, cuatro directores del Banco Popular que hacían mayoría: Marvin Rojas Varela, Floria Carboni Monge, Willy Vargas Villalobos y Mario Mondol García, optaron por dejar impune la actuación de don Renán Murillo Pizarro, imponiéndole, escuchen bien, una simple amonestación por escrito y eximiéndole de cualquier responsabilidad civil respecto al perjuicio económico ocasionado al Banco. Todo esto a pesar que la consultoría jurídica del mismo Banco Popular señala que quien decidió el asunto fue la gerencia, lo que violenta el artículo 104 del Reglamento de la Ley del Banco.

De acuerdo con lo anterior, el contrato esta viciado de nulidad absoluta, por lo que los efectos que se desprenden del mismo, son total responsabilidad de don Renán Murillo Pizarro y no del Banco como entidad.

Dichosamente y valga la oportunidad para expresar por ello mi respeto a tres valientes directivos del Banco Popular, a quienes no conozco: Rolando Barrantes Muñoz, Enrique Acosta Granados y Rafael Vargas Retana, los cuales hacían minoría y votaron en contra de semejante decisión, manifestando su determinación de establecer las responsabilidades civiles del caso.

Lo denunciado debe causar una profunda indignación en todos los trabajadores y en todas las trabajadoras de nuestro país y en ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, ya que es el dinero de todos nosotros el que ha sido y continúa siendo despilfarrado por la inoperancia de quienes tienen la responsabilidad de administrar los fondos públicos.

Este acto gravísimo merece la intervención inmediata y directa del señor presidente de la República Abel Pacheco. El señor Presidente debe sentar las responsabilidades de todos y cada uno de los involucrados, y esta es una posición personal, mediante la destitución inmediata del Gerente Renán Murillo Pizarro, así como de los directores del Banco Popular, Floria Carboni Monge, Willy Vargas Villalobos y Mario Mondol García, quienes son nombrados por el Poder Ejecutivo. También debe solicitarse a la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular, que se proceda en igual forma con Marvin Rojas Varela.

No vamos a permitir que conductas inapropiadas de personas, en su mayoría nombradas por el Gobierno, afecten los intereses de las trabajadoras y trabajadores, mucho menos, que estos asuntos se utilicen para que sectores interesados en debilitar instituciones que bajo el concepto o principio fundamental de solidaridad, democratizan la economía, vayan a sacar agua para su molino.

Esto nuestro Partido nunca lo permitirá; por el contrario, estaremos atentos, activos y vigilantes para que el Banco Popular se fortalezca cada día más.

En mi despacho tengo los documentos mencionados y muchos más que prueban todo lo que he señalado aquí y los pongo a la orden de ustedes, compañeras y compañeros diputados.

Los costarricenses debemos recuperar la confianza en las autoridades del Gobierno y actos de corrupción y complicidad como los denunciados merecen la inmediata y enérgica protesta de todos los costarricenses.

Reitero que esta denuncia la hago con el ánimo de cumplir fielmente lo que en forma pública prometí a mi Patria, el 1° de mayo. Nuestra Fracción, como ha sido su tónica desde el 1° de mayo, estará vigilante de todas estas situaciones.

Esperamos un apoyo total de las fracciones aquí representadas, porque se trata de la

lesión a una institución creada para los costarricenses y que se hace realidad lo que muchas veces en este Plenario legislativo se dice, que por medio de estas instituciones le damos participación en la toma de decisiones económicas y sociales al pueblo de Costa Rica.

Muchas gracias, señor Presidente; gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señor diputado Rodríguez Mena. Usted ha consumido catorce de los diecinueve minutos que le corresponden a la Fracción del Partido Liberación Nacional.

Tiene la palabra la diputada Rodríguez Arias.

DIPUTADA EMILIA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeras diputadas y compañeros diputados.

Hoy a las 12:30 horas estuvimos en la Casa Presidencial los diputados Arce Salas, Redondo Poveda, doña Rina Contreras, el señor Presidente de la República y esta servidora y me complació muchísimo la conversación con el señor Presidente porque él tiene mucho interés en todos los temas de ética y de transparencia, de austeridad en la función pública, que tanto hemos pregonado en mi Partido.

Ahora, cuando escuchaba a los diputados José Miguel Corrales y Luis Paulino Rodríguez hablar sobre la importancia de que en tantas ocasiones tenemos preguntas que hacer, ya sea al señor Presidente o a algún Ministro de Gobierno, es cuando nos cuestionamos, nuevamente, todo el tema de la rendición de cuentas.

Por eso quiero decirles que es claro que las democracias, en todas partes del mundo, están sufriendo una metamorfosis importante, que obliga a los representantes del pueblo a ser más eficientes y más eficaces como administradores de la gestión pública. Esta gestión, obviamente, tiene que ser transparente, ética e incorruptible, en donde se está obligado a manejar un verdadero control político en la función pública.

En la antigua Grecia, la sabiduría de Aristóteles y de Platón, mostró la necesidad del constante aprovechamiento de la reflexión de la conducta pública para entender el clamor del pueblo. Este clamor del pueblo es el que hoy se quiere retomar en un proyecto de acuerdo que pretende variar el artículo 11 y agregar un 11 bis en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, que presenté ayer ante la Secretaría del Directorio, y que busca, ante todo, que este Plenario legislativo desarrolle mecanismos menos protocolarios y más

oportunos en el tema del control político.

Juan Jacobo Rousseau señalaba que debe existir un mecanismo de pesos y contrapesos para el buen funcionamiento del Estado pero, reitero, para ser consecuente con el pueblo, este mecanismo debe ser desarrollado de una manera más eficaz y mucho más eficiente.

El 1° de mayo pasado, en un programa de radio, oí al candidato a doctorado por la Universidad de Oxford, el señor Fernando Sánchez, decir que ‘uno de los ámbitos con mayor deficiencia en la democracia costarricense es, sin lugar a dudas, el control político, el rendimiento de cuentas, así como la posibilidad real de sentar responsabilidades políticas por la acción u omisión de los funcionarios públicos’.

Así lo creo yo, también, y no dudo que quienes fueron a las urnas el pasado primer domingo de febrero, consideran esto realmente urgente.

Ante esta situación es importante volver la mirada hacia democracias que han tenido éxito en este tipo de control, como por ejemplo el caso de Inglaterra, donde tienen la modalidad semanal de solicitar ante el Congreso, la presencia del Primer Ministro, con el fin de que responda a las preguntas de los legisladores, en lo que ellos han denominado ‘questions day’.

Es cierto que nosotros utilizamos los días miércoles para lo que se denomina ‘control político’, pero por el contrario, en nuestro sistema, cada 1° de mayo se recibe en la Asamblea Legislativa al Presidente de la República quien rinde un informe sobre su gestión en el que señala, según el criterio de su Gobierno, cómo se ha desempeñado y, por supuesto, cuáles han sido sus logros.

Pero eso es poco o nada lo que se puede hacer para conocer de primera mano los aspectos sobre los que el pueblo requiere una respuesta.

Si se siguen los preceptos señalados en la Constitución Política, de que la potestad de legislar reside en el pueblo y que se delega en la Asamblea Legislativa, es entonces necesario crear buenos mecanismos de control político por lo que los legisladores requieren un espacio fijo para interpelar a todos los jefes del Poder Ejecutivo.

Por ello se establece una rendición de cuentas más fluida y se solicita la presencia permanente del Presidente de la República, así como de los ministros u otros jefes de Estado convocados por el Plenario tras la solicitud mínima de dos jefes de Fracción y con una votación de aprobación por mayoría simple, cada tres meses.

Se define, entonces, la presencia del Presidente de la República y de los demás jefes requeridos, cada primer miércoles de los meses de febrero, agosto y noviembre, además del

1º de mayo, con el propósito de crear un eficiente y eficaz control político. Se le permite al Presidente de la República hablar por veinte minutos y no por dos horas, como es ahora, de sus logros, para luego ser interpelado por los diputados, tanto a él como a los demás jerarcas que se estime conveniente convocar.

Este es, indudablemente, un mecanismo responsable de rendición de cuentas, en donde los diputados cumplimos una función delegada por el pueblo, ante la mirada sigilosa, imparcial, y de primer nivel que ejerce la Prensa costarricense.

Esta propuesta es congruente con la iniciativa de ética y de transparencia en la Administración Pública, pues pretende, ante todo, que el pueblo tenga control sobre lo que hacen sus dirigentes.

Quisiera terminar parafraseando a Goethe cuando dijo: “No importa que la memoria del pueblo sea débil, siempre y cuando se juzgue a tiempo la ocasión presente.”

Señoras diputadas y señores diputados, esta es nuestra razón de ser; por supuesto, con todo respeto, esperaré el apoyo de cada una de las fracciones a esta iniciativa que me he permitido presentar.

Gracias.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

A usted, señora Diputada.

La diputada Rodríguez Arias consumió seis minutos del tiempo que le corresponde a la fracción del Partido Acción Ciudadana.

Tiene la palabra el diputado Mohs Villalta.

Tiene la palabra el diputado Salas Ramos.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SALAS RAMOS:

Gracias, señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados, no veo por acá al compañero Corrales Bolaños; en todo caso, quisiera que los compañeros de bancada le hagan saber que alabamos, reconocemos, y este Diputado reconoce sus palabras por la lucha contra los monopolios privados.

Quiero decirle a don José Miguel que aquí hay seis trincheras que le reciben con los brazos abiertos y que la lucha nuestra, obviamente, va más allá, porque también es contra los monopolios del Estado.

Hoy, desearía formar parte del grupo de los “abrazables” del doctor Pacheco, quisiera recibir un fuerte abrazo de él, o que sea yo quien le dé unos tres abrazos bien fuertes. Se ve que don Abel anda los pantalones puestos y muy bien puestos. Yo me soqué la faja para ver si los míos andan como los de él.

Alabo la actitud del señor Presidente, en términos de las palabras con las cuales él se ha referido, y ha criticado esa “piñata” que, recientemente, se dio en el Instituto Nacional de Seguros.

En realidad, este Diputado estaba muy preocupado al haber sentido que la presidenta ejecutiva, Mónica Nágel, había subestimado la denuncia que el 12 de mayo, si mal no recuerdo, hice acerca de la firma de la Convención Colectiva.

El incremento recibido, producto de la Convención, fue entre un ocho (8) y un nueve por ciento (9%) Durante ese mismo período, a los trabajadores de la empresa privada solamente se les hizo un ajuste de un tres punto nueve por ciento (3.9%) Hoy, para el segundo semestre, hay, además, un incremento de un tres por ciento (3%) para el resto del sector público. ¿Qué clase de justicia salarial es esta?

En total, son mil doscientos cuarenta y un millones de colones, que se trasladarán a los consumidores de seguros, quienes tendremos que pagar más por nuestras pólizas o simplemente muchos optaremos por prescindir de ellas; de repente, dejaremos de asegurar nuestros vehículos y nuestras casas.

¡Pobres señores arroceros! ¡Pobres agricultores que en días pasados estuvieron reclamando justicia, porque lo que menos pensaban es que, unos días antes, se les había pagado un buen garrotazo porque este seguro se verá incrementado para sus cosechas!

Llamo la atención acerca de la validez de esta negociación, toda vez que se tiene conocimiento de que esa Convención fue firmada una hora después del período de vencimiento como Presidente Ejecutivo del señor Zawadzki.

En efecto, según contrato firmado, al señor Zawadzki se le vencía su contrato el siete de mayo a las cuatro de la tarde, de acuerdo con su jornada laboral, que inicia a las ocho horas y finaliza a las dieciséis horas.

Hago un llamado para que el Ministerio de Trabajo no refrende dicha Convención, la cual, a todas luces, es escandalosa. Asimismo, protesto ante las autoridades del Instituto

Nacional de Seguros, por el manejo que le ha dado a esta situación; su Presidenta, la señora Mónica Nágel, como lo dije anteriormente, trató de minimizar la denuncia que este Diputado hizo en su oportunidad.

Al día de hoy, todavía espero respuesta a la otra denuncia que también le planteé en relación con el pago indebido de una póliza por accidente, en donde mediaba un vehículo del antiguo exjefarca de ese Instituto. También espero la respuesta del Sindicato del Instituto Nacional de Seguros, el que tiene más de dos semanas de estar organizando una conferencia de prensa, para contestar las denuncias hechas por este Diputado.

Así como el INS, en otras instituciones públicas también, como RECOPE, como el ICE, como JAPDEVA, etc., se presentan situaciones similares; todas tienen un denominador común: son monopolios del Estado. Pero los dirigentes sindicales de estos no solo creen estar absueltos de la ley, sino que se creen los dueños de las instituciones que ellos dicen son de todos los costarricenses, o al menos ese es el cuentito que usan cuando se tiran a bloquear las calles para defender sus prebendas y sus privilegios. Por eso, el Movimiento Libertario y este Diputado lucharemos incansablemente por erradicar los monopolios públicos y los monopolios privados, que tanto nos empobrecen.

A las cúpulas sindicales y a todos aquellos que han favorecido el saqueo indiscriminado de las arcas públicas, de los dineros de todos los costarricenses, les digo que sus días están contados, porque este pueblo ya está cansado de que lo usen como escudo, mientras ellos siguen aumentando sus privilegios por medio de convenciones colectivas.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

El diputado Salas Ramos consumió los siete minutos que le correspondían a la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Libertario.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Monge.

Tiene la palabra el diputado Watson Pomear.

DIPUTADO JULIÁN WATSON POMEAR:

Muy buenas tardes, señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados. Me he prometido y he jurado ser defensor de la patria y de sus leyes, para eso me envió aquí el pueblo de Limón.

La curul de Julián Watson se ha de convertir en el vocero de una población que requiere no promesas, sino cambios políticos que permitan impulsar el desarrollo de la Región Atlántica.

Limón es una provincia que reclama creación de oportunidades, oportunidades de empleo, de vivienda, desarrollo y progreso en general.

No puede ser posible que los diferentes gobiernos de la República insistan en las dádivas, en programas asistencialistas o en las conocidas políticas, de parches que no resuelven los problemas de fondo.

El sistema político costarricense está padeciendo “autismo político”, pues no parece, que estemos escuchando el clamor nacional, sobre cambios y necesidades de la población.

Deseo llamar la atención sobre el desempleo, que afecta a la provincia de Limón y que alcanza altos índices que impiden el desarrollo de la región Atlántica.

Deseo, en esta oportunidad, llamar la atención sobre la problemática del empleo en la provincia de Limón, y para ello me referiré brevemente a dos casos: En primer lugar, la solicitud de los trabajadores muelleros y estibadores de la provincia de Limón, quienes atraviesan una difícil situación desde hace muchos años, como producto de la denominada “apertura de la estiba”, que es un buen ejemplo de una apertura que entregó a empresas transnacionales dicha actividad en perjuicio de cientos de trabajadores.

Es por ello, que deseo solicitar a las autoridades del Gobierno Central que permitan la participación de cooperativas, de “sales” y otras organizaciones laborales en el cartel de licitación que se hará próximamente para la estiba.

Abrámosle la oportunidad a los trabajadores de Limón, permitamos la creación de fuentes de empleo que sean sustento sostenible para los hogares limonenses.

En segundo lugar, quiero manifestar mi apoyo a los trabajadores afectados por el nemagón, quienes fueron objeto de un ofrecimiento para una indemnización que, hasta hoy, es solo una promesa incumplida. Los daños causados por este agroquímico a muchos obreros sigue sin resolverse integralmente.

Deseo promover, coadyuvar a que la nueva Administración 2002-2006, pueda demostrar voluntad político para resolver los problemas de una región que el Presidente manifestó que siente como suyos.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, recordemos que obras son amores y no buenas razones.

Estoy dispuesto a ayudar a impulsar la legislación que permita la inversión, que permita crear las condiciones, que un mayor crecimiento productivo que, al fin y al cabo, son el único camino para sacar al país del estancamiento y de los niveles de pobreza y endeudamiento interno y externo que tiene el país.

Casos como el Fondo de Compensación Social, la reactivación económica y laboral de la provincia de Limón: “Prell” a los estibadores limonenses y a los trabajadores afectados por el nemagón abunda en nuestra provincia como íconos de una provincia que esta de la mano de Dios.

Espero que la prensa haga eco de estas inquietudes para que podamos trabajar en la formulación de soluciones para estos y muchos problemas de Limón y del país.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Muchas gracias, diputado Watson Pomear.

Queda un minuto para la Fracción del Partido Liberación Nacional.

Tiene la palabra el diputado Corrales Bolaños.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Nada más para aprovechar ese minuto que queda.

Por supuesto, al estimado compañero Salas, le digo que me encontrará en todas las trincheras que defiendan la libertad; amo la libertad y, por ello, estoy dispuesto a hacer los sacrificios que sea necesario por mantenerla.

Lo que pasa es que no podemos llevar a la libertad a fetiche. Podremos decir que yo tengo libertad hasta de matar, ¿hasta ahí llega la libertad? No, la libertad tiene un límite, y ese límite se da cuando precisamente va en beneficio de la colectividad.

¿Por qué razón el doctor Calderón Guardia en los años cuarenta, pone límites a la libertad de contratación en materia laboral? Porque se entiende que el trabajo humano no es una mercancía, entonces no puede ser libre la contratación del trabajo, tiene que tener una limitación. Ahí la libertad individual cede para el beneficio de la colectividad y para el beneficio de la justicia.

¿Por qué razón se acepta que no haya libertad en cuanto a pagar las cuotas del seguro social? Porque la solidaridad entre los seres humanos es vital para que haya buena salud en la humanidad. Por eso, en su momento, haremos un gran debate sobre esta materia, pero nada más quería adelantarle eso.

En las trincheras de la libertad me consigue, pero la libertad también tiene sus límites cuando se trata de la solidaridad y del beneficio de las personas.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, diputado Corrales Bolaños.

Nadie más me ha solicitado la palabra, en el espacio de control político. A algunas fracciones todavía les sobra algunos minutos.

El diputado Arce Salas tiene la palabra, por ocho minutos que le quedan a su Fracción.

DIPUTADO JOSÉ HUMBERTO ARCE SALAS:

Buenas tardes, señor Presidente, señores diputados y señoras diputadas.

En verdad queremos compartir con ustedes algunas reflexiones sobre este rito. Este rito semanal cada miércoles, de venir a hablar a control político.

Pero en una forma tal, bajo una dinámica tal del funcionamiento de esta Asamblea Legislativa, que uno se pregunta si acaso no estamos caricaturizando una de las funciones primordiales, si no la fundamental de este Congreso o si nos estamos quedando en una simple terapia política, partidista de venir y nos rotemos el micrófono para cantar a los cuatro vientos algunos señalamientos sobres desvíos, extravíos en instituciones públicas, pero sin ningún efecto concreto.

Hoy, don Paulino Rodríguez ha denunciado la situación del Banco Popular y ahí nos vamos a repetir cada ocho días. En su momento tendremos aquí alguna alusión o un rodeo sobre lo que pasa o lo que pasó con los fondos millonarios de reconversión productiva y el fracaso, el nuevo fracaso del Estado, del Gobierno, de los políticos y partidos tradicionales en la administración de programas de emergencia.

No tengo duda de que aquí en pocos días tendremos denuncias graves y puntuales sobre el funcionamiento del Instituto Nacional de Seguros, que va mucho más allá de lo que ya se ha adelantado en torno al manejo de esta convención colectiva.

Tendremos denuncias graves sobre malos manejos o manejos abusivos de los fondos en otros bancos del Estado.

Hoy hace ocho días el país –digo yo que se escandalizó, y digo porque a ratos lo dudo- ante un informe de la Contraloría General de la República, reproducido por un periódico que establece que en el seguro social -que conjuga el amor y la solidaridad de los costarricenses por valores esenciales de nuestra democracia, el valor de la solidaridad, el cuidado de la salud en este seguro social que tanto queremos- se les están practicando exámenes de la vista a muertos; eso es lo que dice un informe de la Contraloría y eso es lo que se denunció ¡y aquí, ¡no pasó nada!

Pasó la noticia del día, quedamos a la espera de qué otro escándalo más grave, con un sentido casi morboso de medir, simplemente, el ingenio con que los funcionarios públicos eluden la ley y conspiran o se apropian de los dineros de los costarricenses. Tendremos, en pocos días y sé que varios diputados de acá recibieron ya denuncias muy graves, sobre órganos del propio Ministerio de Hacienda, que mientras se dedica a preparar el terreno para una reforma fiscal y elevar impuestos, en el propio Ministerio de Hacienda se está perdiendo dinero.

Esa denuncia está en algunas curules, pero aquí, en este rito semanal, ni siquiera se plantea eso, porque en el fondo todos tenemos el convencimiento de que esto es un rito semanal, es una pequeña liturgia, sin ningún efecto directo. Nos pasamos la semana, hablando horas y horas, especulando sobre el futuro, sobre la perfección de la norma, pero nosotros, en el quehacer diario, dejamos que transcurra en la vida nacional, todos esos extravíos.

Hoy, y ahora doña Daisy, usted que estaba preocupada esta mañana, un rompe olas, trescientos y no sé cuántos millones y esta Asamblea no tiene elemento, ni la voluntad de saber, si es que las olas fueron tales que era inevitable o fue que la obra se construyó mal. No lo sé, ni lo estoy insinuando, lo que quiero decir, es que esta Asamblea especula de día, de noche, permanentemente, mientras la vida del país discurre por sendas cada vez más preocupantes. Preocupantes, porque los escasos recursos del Estado, no se administran con el celo debido, ni con la responsabilidad debida.

Tenemos que la Constitución y el Reglamento de esta Asamblea y principio básico que dominan todos los costarricenses -es que la Contraloría es un órgano auxiliar de este poder- para ejercer una fiscalización efectiva, directa, oportuna de la hacienda pública,

pero esta Contraloría General de la República, ese brazo auxiliar, está divorciado de la Asamblea Legislativa, absolutamente divorciado.

Hace una semana, vino la señora Ministra de Educación, a rendir cuentas, a defender, digamos, su gestión ante un informe de la Contraloría. Debo decir, que muy ingenuamente, pensé y valoré la posibilidad de que este Plenario convocara al Contralor General de la República, para que él fuese directamente el que nos dijera, si el descargo de la señora Fischel era de recibo o no, que defendiera su propio informe, porque o tiene razón la señora Fischel o la Contraloría, pero no pueden tener razón los dos.

No podemos exponernos, a que la Contraloría, distraiga la atención, ni de este Plenario, ni del país con informes que la propia Contraloría no pueda defender. Resulta que no existe la norma reglamentaria que permita, a este Plenario convocar al Contralor General de la República, a defender un informe. Situación que asumo que todos ustedes han vivido, no sé si con cierto escozor, pero de que esa función vital de cuidar los fondos públicos de cuando en cuando nos vemos sorprendidos, porque el informe de la Contraloría aparece en un periódico, pero esta Asamblea no conoce esos informes.

Nosotros estamos mocionando en el marco de la ley de control interno, para que sea obligación de la Contraloría, enviar de oficio los informes que hace. Si la Contraloría es órgano auxiliar del Parlamento y si los informes los rinde en función de esas potestades que la obligan a cuidar del manejo de los fondos y de los presupuestos nacionales, por qué de oficio no manda el informe.

Aquí se han dado situaciones y no podría omitir, que la propia diputada Salas, ha denunciado públicamente que la Contraloría General de la República, ni siquiera a ella le ha dado copia de información que la Contraloría dice tener. Se reserva la Contraloría, un derecho a la confidencialidad que frente a este Plenario, al menos, no tiene cabida que tenemos que revisar.

En ese mismo contexto, por un lado, nos alegra, ver que esta orden del día, día con día, aumenta en el capítulo de propuestas para crear comisiones investigadoras. Qué bueno que tengamos ese celo y esa preocupación, pero quiero decirles que desconfío, profundamente, de que esta Asamblea, con toda y la buena voluntad que tiene, que aquí tantas veces se ha expresado, de trabajar diferente y lograr una efectiva rendición de cuentas y transparencia pública, tenga la capacidad de crear estas comisiones y si la tiene, estas rindan los resultados.

No somos, ni podemos ser policías, ni investigadores, somos guardianes de la institucionalidad, de los compromisos esenciales que la Constitución le marca a cada poder de la República, pero no podemos abocarnos directamente a hacer investigación. Por eso, hemos propuesto y estos próximos días, igual este Plenario, deberá pronunciarse

sobre una moción, para que antes de conformarse una comisión investigadora, este Plenario tenga la opción de ordenarle a la Contraloría General de la República, documentar casos....

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Señor Diputado, me apena, pero se ha vencido el tiempo que le corresponde a su fracción.

DIPUTADO JOSÉ HUMBERTO ARCE SALAS:

Muchas gracias, don Rolando.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Tiene la palabra el diputado González Esquivel.

DIPUTADO GERARDO ALBERTO GONZÁLEZ ESQUIVEL:

Buenas tardes, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Hoy quiero manifestar en esta cámara, el regocijo que sentí como socialcristiano y como dirigente que apoyé al doctor Abel Pacheco y que apoyo al actual gabinete, por haber venido a la Comisión de Hacendarios de esta Asamblea Legislativa, el señor Ministro de Justicia y Gracia.

Me parece muy importante la actitud del Ministro de Justicia hoy, de venir ante la Comisión de Hacendarios y continuar así con la posición socialcristiana y este Gobierno, de exigir y rendir cuentas.

Es aplaudible, también, que el señor Ministro en apego estricto a nuestros principios éticos y morales que pregonamos en la campaña y que están plasmados en el decreto N° 30464-H del mes de mayo, está comprometido con la austeridad. El ministro de Justicia, don José Miguel Villalobos, hizo una diferencia entre esta administración y la anterior. Hizo la diferencia, aún más, en que estamos comprometidos con la austeridad en el gasto de este país.

Vino el señor Ministro, no solo, a contestar las preguntas de las diputadas y los diputados de esta comisión, sino a decir, que no está de acuerdo que en el Presupuesto Extraordinario de la República, que se tramita actualmente en la Comisión de Hacendarios, existieran partidas presupuestarias por más de cuatrocientos millones de colones.

El señor Ministro, planteó la solicitud a esta Comisión de Hacendarios, para que se eliminaran más de treinta y ocho plazas y más de trescientos millones de colones, en el rubro de consultorías. El señor Ministro de Justicia y Gracia, solicitó a esta Comisión, que fortaleciéramos el régimen penitenciario en estos rubros, que era importante que los fondos que están en el Presupuesto Extraordinario de la República, fueran dedicados más a la alimentación y a otros rubros que él mencionó.

Me parece una buena señal del Ministro de Justicia y Gracia que venga a esta Comisión a decirle que el compromiso con la austeridad, también está presente en ese Ministerio y que está en contra de crear más plazas, si no son justificadas. Está en contra que se gaste del erario público en consultorías, si no está justificado. Me parece muy bien la propuesta del Ministro que se utilicen esos recursos públicos en otras áreas de ese Ministerio. Me parece un compromiso con la rendición de cuentas que el señor Ministro venga acá, sin llamarlo, a decirle a esta Comisión que su línea de acción va en contraste con la Presidencia de la República.

Hoy quiero resaltarlo, porque me parece importante que este Plenario y Costa Rica se de cuenta que el Ministro de Justicia vino hoy a dar cuentas, vino a solicitar que algunas partidas de presupuesto no se aplicaran y los diputados socialcristianos manifestamos en esta Comisión, que pronto presentaremos la moción para que sea acogida por toda la Comisión.

Me parece muy importante, que ya hayan venido a esta Asamblea Legislativa, que yo sepa, dos ministros, quienes vienen de frente a informarles a los diputados, dos ministros comprometidos con la austeridad, dos ministros que quieren que el gasto público baje, pero que los dineros se inviertan en los programas sociales más necesitados de este país.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señor Diputado.

¿El diputado Calderón Castillo me ha solicitado la palabra?

Señores diputados vamos a pasar a la segunda parte de la sesión, no queda tiempo en la fracción...

Solo que el diputado González Esquivel esté anuente a darle una interrupción de un minuto al diputado Guevara Guth, dentro del tiempo que a usted le corresponde.

Tiene la palabra el diputado Guevara Guth.

DIPUTADO PETER GUEVARA GUTH:

Muchas gracias, señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados.

Gracias, diputado González Murillo.

Quiero hacer un comentario en relación con última breve intervención que hizo el diputado Corrales, muy extraña, primero lo vimos muy emocionado hablando en contra de los monopolios privados y luego parece que con su participación le da miedo asumir una posición muy firme acerca del tema de los monopolios. Hizo insinuaciones en relación con el concepto de libertad que tenemos los libertarios, por lo que quiero dejar muy claro que la lucha de la libertad que tenemos nosotros en el Movimiento Libertario, es con responsabilidad. En ese sentido, asumiendo la responsabilidad que tenemos de escoger, el derecho de escoger es una libertad que tenemos los costarricenses, los consumidores. Ese es el derecho, que nosotros siempre vamos a defender, el derecho a escoger y eso se llama libertad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señor Diputado.

Al ser las diecisiete horas, pasamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

DIECISIETE HORAS

Primera lectura

Reforma del artículo 162 de la Constitución Política de la República de Costa Rica Expediente N° 14.761

En relación con la “Reforma del artículo 162 de la Constitución Política de la República de Costa Rica”, expediente N° 14.761, el Primer Secretario hará la lectura.

EL PRIMER SECRETARIO RONALDO ALFARO GARCÍA:

“Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica // “Proyecto de Reforma del artículo 162 de la Constitución Política de la República de Costa Rica”// Expediente N° 14.761 //

Exposición de motivos: // Actualmente, el Presidente de la República, de conformidad con el artículo 139 de nuestra Constitución Política, debe rendir a la Asamblea Legislativa un mensaje escrito de los diversos asuntos de la Administración y al estado político de la República, que le atañen en el desempeño de sus funciones. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, de igual forma debería rendir cuentas a la Asamblea Legislativa –en el ejercicio de la representación popular-, de los diversos asuntos administrativos y de las medidas que juzgue de relevancia para la buena marcha de ese Poder. // El Poder Judicial, en los últimos tiempos ha sufrido de una serie de críticas, algunas de ellas internas y otras externas; tales y como la que en abril del año dos mil suscribió un grupo de veinticinco jueces que firmaron una declaración pública en la cual puntualizaban diez críticas, entre ellas la existencia de una estructura autoritaria, presiones, persecución, entre otras, así como recientemente el poco interés de promover con efectividad la legislación necesaria para lograr cumplir el mandato Constitucional de justicia pronta y cumplida.// Según los últimos estudios de análisis social, el desempeño del país en lo que concierne a la protección eficaz de los derechos de las personas y el funcionamiento de una justicia pronta y cumplida es negativo.// Muy poco se ha logrado hacer para que el Poder Judicial muestre una mayor transparencia en el desempeño de sus funciones hacia la comunidad, hacia los medios de comunicación y hacia lo interno que brinde señales positivas de su cambio de rumbo hacia un Poder Judicial más abierto a las críticas. // En razón de lo anterior, se considera de gran trascendencia que se modifique el texto del artículo 162 Constitucional de tal forma que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, deba rendir un informe de los asuntos administrativos y de las propuestas para mejorar el desempeño de ese Poder de tal forma que la ciudadanía quede debidamente notificada del funcionamiento y propuestas del máximo jerarca de ese Poder en aras de una justicia pronta y cumplida. // Debe quedar claro, que no es interés de los proponentes interferir en lo más mínimo con las decisiones jurisdiccionales que se toman en la Corte Suprema de Justicia, sino que la propuesta se circunscribe a lo ya señalado. // Por las razones anteriores, sometemos a discusión y aprobación final de los señores diputados el presente proyecto de reforma constitucional. // Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica// Decreta: // Proyecto de Reforma del Artículo 162 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.// Artículo Único.- Para que se modifique el artículo 162 de la Constitución Política, cuyo texto dirá:// ‘Artículo 162.- La Corte Suprema de Justicia nombrará a su presidente, de la nómina de magistrados que la integran. Asimismo nombrará a los presidentes de las diversas salas, todo en la forma y por el tiempo que señale la ley. // El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, deberá presentar a la Asamblea Legislativa, un mes después de iniciarse el primer período anual de sesiones, un mensaje escrito relativo a los diversos asuntos de la administración del Poder Judicial y en el cual deberá, además, proponer las medidas que juzgue de importancia para la buena marcha del Poder Judicial’. // Rige a partir de su publicación, en el Diario Oficial ‘La Gaceta’././Diputados Luis Gerardo Villanueva Monge,// José Miguel Corrales Bolaños// Carlos Luis Avendaño Calvo.”

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Se designa el 6 de junio para la segunda lectura del proyecto.

DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LEY

TERCER DEBATE

No hay.

SEGUNDO DEBATE

No hay.

PRIMER DEBATE

***Reforma a los artículos 158 y 163 de la Constitución Política
Expediente N° 13.617***

En relación con la “Reforma de los artículos 158 y 163 de la Constitución Política”, expediente N° 13.617 continúa la discusión de las mociones.

Moción de fondo

De varios señores diputados:

“De conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa proponemos que el artículo 158 constitucional se lea de la siguiente manera: // Artículo 158.- Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán electos por ocho años y se considerará reelegidos para períodos iguales, salvo que en votación no menor de las dos terceras partes del total de miembros de la Asamblea Legislativa se acuerde lo contrario. Para el caso de su nombramiento se necesita una votación mínima de dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea Legislativa. Las vacantes serán llenadas para períodos completos de ocho años.”

Tiene la palabra el diputado Villanueva Monge, pero él tiene permiso para ausentarse en la sesión de hoy.

Tiene la palabra el diputado Aiza Campos.

Tiene la palabra la diputada Chinchilla Miranda.

DIPUTADA LAURA CHINCHILLA MIRANDA:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Nuevamente retomamos el tema de la Reforma Constitucional que viene a modificar la forma en que se eligen los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Vamos avanzando hacia los elementos en donde pareciera haber consenso por parte de la mayoría de los compañeros de este Plenario. Y, en esa dirección, ya votamos negativamente la moción que originó el debate, sacando la integración de la Comisión Especial que se iba a instalar por vía constitucional.

Quizá para seguir ordenando un poco la dirección del debate, nos queda pronunciarnos sobre dos aspectos que quedan en la reforma original planteada y que son el tema de la elección y el de la reelección. La moción que estamos conociendo en este momento, presentada por el Movimiento Libertario se pronuncia en torno a la elección y no se refiere a la reelección sino que deja la actual redacción que tiene la Constitución. Es decir, no varía el sistema sino que, simple y sencillamente, se sigue con el sistema de una reelección automática, a menos que dos terceras partes de este Plenario le revoque el nombramiento al magistrado.

Hay otra moción que está haciendo fila, que también recoge el tema de la elección por mayoría calificada, pero que plantea la necesidad de abrir un proceso de reelección al cabo de los ocho años de nombramiento del magistrado.

Siento que así como hubo consenso para sacar la Comisión, también hay consenso por parte de las compañeras diputadas y los compañeros diputados de que procedamos a reformar la Constitución Política en el sentido que, en adelante, las elecciones de los magistrados sean por mayoría calificada. No pareciera ser necesario, en consecuencia, seguir debatiendo sobre ese aspecto. Siento que hay consenso.

Y, donde efectivamente vamos a tener que centrar el debate, va a ser acerca de la conveniencia o no de la reelección. Aquí podemos escoger varias vías. Básicamente estoy pensando en voz alta, porque a eso venimos a este Plenario, a desembocar las inquietudes que tenemos delante de todos, para ir enriqueciendo la reflexión y el debate en torno a un tema. Yo creo que a ustedes les sucedió lo mismo que a mí, nos lo encontramos de frente y

no habíamos hecho la elaboración previa que hubiésemos querido de haber nacido esta reforma con nosotros sino haberla heredado de la manera que la heredamos.

Por lo demás, lo digo con toda franqueza, no pareciera haberse producido mucha reflexión en el momento en que se redactó esta propuesta. Pareciera que fue el resultado de una serie de reacciones públicas ante elecciones de algunos magistrados que se habían producido en la legislatura anterior y, entonces, los diputados quisieron acallar un poco esas molestias de la opinión pública y se sacaron esta propuesta de la manga.

Tendríamos algunas maneras de enfrentar la discusión que se nos viene en torno al tema más complejo que es el de la reelección. Una sería darle curso y votar afirmativamente la moción presentada por el Movimiento Libertario que, por lo menos recoge el consenso de que elijamos, por mayoría calificada, a los magistrados. Lo demás, insisto, lo deja intacto, tal y como actualmente la Constitución lo tiene previsto.

La otra sería no votarla porque si vemos el tema de la reelección en paquete con el de la elección, creo que ninguna de las propuestas va alcanzar la mayoría necesaria para que pasen. Entonces, es no votarla. Vendrá la otra y nos abocaremos a discutir la conveniencia o no de la reelección, si por mayoría calificada, por mayoría absoluta o del todo no reelección.

Es decir, tendremos cuatro o cinco posiciones encontradas que nos llevarán a consumir algunos debates más en torno a este tema y, si no logramos una mayoría para pasarla, volver a mocionar para que, por lo menos, votemos lo que es la elección por mayoría calificada, porque lo peor que nos podría pasar es quedarnos con lo que actualmente existe y desaprovechar esta oportunidad y no pasar por lo menos aquello en lo que estamos de acuerdo que, insisto, es la elección de los magistrados por mayoría calificada.

Comento esta primera parte porque me parece importante debatir si procederemos a votar, por lo menos la moción que tiene el Movimiento Libertario y seguimos con las otras mociones que nos adentran en el tema de la reelección o si seguimos, entonces, hablando del tema de la reelección, desde ya, considerando que lo que aquí se vote será todo un paquete, con los riesgos que tendría de nuevo, de quedarnos con la Constitución en los términos en que actualmente está presentada.

En cuanto al tema de la reelección me permito adelantar algunos elementos. Yo firmé la moción presentada en el sentido de avalar la elección por mayoría calificada, pero tengo que decirles, con mucha sinceridad, que tengo mis reservas y como este Plenario legislativo está permitiendo enriquecer la discusión, muchos nos vamos a formar el criterio a lo largo de ella y eso no es ni irresponsable ni oportunista ni nada, simplemente desembocamos en este Plenario personas que hemos tenido algún manejo del tema y estamos aquí presentando las distintas tesis.

En este sentido, me permití solicitarle a don José Miguel Corrales que ojalá interviniese, en algún momento de la segunda parte del debate, para que nos traiga algunas reflexiones de lo que fueron las consideraciones que hizo la Asamblea Constituyente que redactó el actual texto constitucional, en cuanto a la elección de los magistrados, porque me parece que eso podría darnos muchísimas luces en cuanto a la conveniencia o no de tener reelección de magistrados, así como ponerles un plazo fijo, como se pretende con una de las mociones. Espero que don José Miguel así lo pueda hacer para enriquecer el debate.

En cuanto al tema de la reelección yo quisiera hacer algunas consideraciones en medio de este flujo de ideas y de reflexiones. Ciertamente, cuando uno analiza el tema del órgano judicial en una sociedad democrática, hay cuatro o cinco características que debe tener un Poder Judicial.

Una de ellas se refiere al acceso a la justicia. En una sociedad democrática, la gente tiene que tener un acceso fluido y fácil a la administración de justicia y aquí nos metemos en todo lo que es la discusión de los costos de la justicia, de la presencia de la justicia en el ámbito territorial, de la posibilidad de tener o no, por ejemplo, defensa legal gratuita para aquellos que no pueden pagar un abogado.

Hablamos, por ejemplo, de la posibilidad de que en aquellos países en donde haya mayorías étnicas tengan acceso a una lengua en que pueda entenderse la forma en que la justicia se administra. En fin, hay un conjunto de elementos que facilitan el tema; una de las características que hacen de la administración de justicia una justicia democrática es el tema del acceso.

Otro tema u otra variable importante tiene que ver con el tema de la justa edad en las sentencias; es decir, que las sentencias, independientemente de la condición económica, política, religiosa, de género, de las personas, sean sentencias que, realmente, lleguen a resolver, de manera justa, el conflicto, que no medie ninguna consideración de naturaleza ligada a quien está recibiendo la justicia, en la forma en que se administra o se decide en materia jurisdiccional.

Otro elemento importante es el tema de la rendición de cuentas y la transparencia.

El cuarto elemento es el de la independencia. Quizá esos sean los cuatro elementos.

En los últimos años, se ha estado hablando mucho de la eficiencia porque el tema de la mora judicial de alguna manera también está inhibiendo a que muchos ciudadanos reciban la justicia pronta y cumplida.

Ahora bien, si nos centramos en la discusión en torno al tema de la transparencia,

rendición de cuentas y de la independencia, lo que estamos viendo es que esta reforma constitucional, en lo que respecta a la posibilidad de la reelección, conjuga la preocupación en torno a estos dos elementos o indicadores.

Algunos han argumentado que yendo de la mano con la reelección, al cabo de los ocho años, conseguiremos depurar la administración de justicia, en el sentido de que habrá una mayor rendición de cuentas y una mayor transparencia en el ejercicio de la judicatura; sin embargo, cuando lo vemos desde el punto de vista de la independencia, entran dudas, porque volver a someter, cada ocho años, a los magistrados a un nuevo cabildeo político, definitivamente pone, de manera más frecuente, a los magistrados en manos de la clase política, de quienes tenemos que tomar esa decisión.

También, cuando se habla en materia de independencia, no solo estamos diciendo que la independencia es externa del juez frente a la clase política, sino, además, los riesgos de perder independencia a veces frente a las grandes corrientes de la opinión pública. Quizá hoy, a partir de una serie de criterios de idoneidad, elegimos a un magistrado; ese magistrado dentro de ocho años tendrá que someterse a una Asamblea Legislativa con una constitución diferente.

Supongamos que el debate que está en ese momento en el país, como ya se está presentando, es el de la pena, cuán dura y cuán severa debe ser esta para controlar uno de los principales problemas sociales que vive nuestro país y muchos otros, como es el problema de la violencia y la delincuencia; por ejemplo, podemos ver cómo en las encuestas de opinión hay una mayoría o un porcentaje importante de ciudadanos que cada vez se pronuncian más por el incremento de las penas, por la cadena perpetua y hasta -en algunas encuestas se ha señalado- pronunciamientos a favor de la pena de muerte. Entonces, tenemos riesgos, en donde podríamos contar con candidatos a magistrados que, en aras de obtener el favor político -en última instancia, muchas veces es resultado de las presiones públicas- empiecen a administrar justicia de una manera poco conveniente.

Es un poco, digámoslo así, la discusión que se abre con el sistema norteamericano de justicia estatal, no federal, en aquellos estados en donde los fiscales y los jueces son electos por medio de procesos abiertos, como se elige un alcalde o como se elige un presidente o un senador. Ha tendido a haber una asociación en esos estados, en donde los funcionarios de la justicia son electos de manera directa, con un incremento de todo lo que es la acción represiva del Estado, de manera tal que a este tipo de riesgos tenemos que considerarlo y traerlo al debate a la hora de ver si, en aras de una mayor rendición de cuentas, pondremos en riesgo otro valor importante de la justicia: la independencia del juez.

También se plantean otras dudas como, por ejemplo, cuáles serían las posibilidades de renovar la Corte Suprema de Justicia. Nos preguntaríamos si algunos jueces, que han

tenido una carrera brillante dentro de la judicatura, relativamente jóvenes, estarían prestando su nombre para una posición de juez o magistrado de la Corte Suprema de Justicia, si solo se le estarían garantizando prácticamente ocho años. Es obvio que este juez, al vencimiento del plazo, no volverá a un tribunal de menor rango, se tendrá que ir a la calle, en cuyo caso tendríamos un drenaje, o bien de buen personal judicial o simplemente tendríamos que la gente que hace carrera en la judicatura, no se tomaría el riesgo de presentar su nombre, a menos que ya esté pensando en jubilarse. Esto podría presentar riesgos de que, posiblemente, quienes más se presten a concursar, en consecuencia, puedan ser miembros de bufetes.

Aquí quiero recordar los graves problemas y grandes conflictos que ha tenido nuestro sistema político, cuando los grandes intereses de algunos de los grandes bufetes de este país se han mezclado con las decisiones políticas; en fin, creo que podríamos seguir hablando de algunos de los elementos, pero lo importante en el tema de la reelección -de nuevo siento que es el punto donde habrá más discusión- es que tenemos al frente dos valores importantes en lo que a la administración de justicia se refiere: el valor de la rendición de cuentas y el tema de la independencia judicial.

Mucho de lo que tendremos que resolver es cuál tendrá preponderancia frente al otro y si, por ejemplo, en materia de rendición de cuentas, no habrá otros mecanismos a los que podamos echar mano, por medio de una serie de reformas que tendrá que sufrir el órgano judicial, y no poner en riesgo el tema de la independencia que, quizá –tengo que admitirlo- es uno de los valores más altos de cualquier administración de justicia en un sistema democrático.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

A usted, señora Diputada.

Tiene la palabra el diputado Corrales Bolaños.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Gracias, señor Presidente.

Me ha satisfecho mucho la intervención de las compañeras diputadas y compañeros diputados en el transcurso del debate acerca de esta reforma, porque creo que estamos tocando uno de los temas verdaderamente álgidos del Estado costarricense de hoy.

Hace unos pocos días, manifesté que el problema del Poder Judicial no era un problema

del Poder Judicial, sino del Estado costarricense, es decir, era un problema de Estado, es un problema de Estado. Como problema de Estado, considero que todas las costarricenses y todos los costarricenses tenemos que estar preocupados.

Hoy, con mucho detenimiento, escuché la intervención de la señora diputada Chinchilla Miranda, y abundo en razones, en relación con lo señalado por ella, de la siguiente forma: Primero, señor Presidente, una cuestión de forma, hemos pasado revista a los plazos, que yo en un momento del debate señalé que deberíamos confirmar, y gracias a Dios están bien, o sea, los dictámenes se rindieron dentro de los plazos constitucionales.

Creo que hay algo en lo que no hemos hecho mucho debate, excepto ahora que se tocó, me refiero a la estabilidad de los magistrados. Uno de los temas que más preocupó a los constituyentes era si las señoras magistradas y los señores magistrados deberían estar en el vaivén de la cosa pública, o por el contrario, si debería dárseles una profunda estabilidad.

Bueno, el colmo de los colmos, según mi criterio, lo tiene la Constitución de los Estados Unidos, porque ahí los señores magistrados son vitalicios, esos son per se.

Cuando el tema se toca en la Constituyente, fundamentalmente por el diputado Arroyo Blanco, como lo señalé en su oportunidad, se presentaron muchos ejemplos de abusos que en nuestra Patria habían cometido los presidentes de turno con respecto a señores magistrados del Poder Judicial.

Entonces, se produjo un sistema que le permitiera la estabilidad al magistrado sin los vaivenes de la política electoral y sin que pudiera hacerse en un momento determinado tener represalias contra ellos.

El sistema costarricense ha funcionado perfectamente bien y les está hablando a ustedes un diputado que, en su momento, le tocó recomendar a este Plenario que si un señor magistrado no renunciaba a su cargo, él debería quedarse. Bueno, tengo que reconocer públicamente que en dos oportunidades el señor magistrado ha venido a consideración de este Plenario y sin embargo, no ha alcanzado los treinta y ocho votos para que se vaya; eso quiere decir que quizás los que dimos esa recomendación estábamos equivocados y debemos reconocerlo con humildad.

Entonces, hay dos cosas que me parece que deben estar muy claras: Primero, si nosotros queremos un Poder Judicial, sano, fuerte, independiente, libre de presiones políticas, tenemos que darle estabilidad a los señores magistrados, eso no cabe la menor duda.

Ahora, cómo conseguir esa estabilidad sin que entremos en el otro extremo. Creo que el sistema Arroyo Blanco es perfecto. Treinta y ocho votos, no, entonces se va. No obstante,

si no alcanza treinta y ocho votos quiere decir que él se queda y me parece sinceramente que ese sistema totalmente costarricense es sabio.

La otra cosa que debemos de tomar en consideración y de reflexionar, es si es bueno el sistema que usamos en la Sala Constitucional para elegir los señores magistrados de esa Sala. Ahí pusimos que eran treinta y ocho votos, frente a la simple mayoría veintinueve votos y en un momento veinte diputados podían elegir. ¿Por qué veinte diputados? Porque es la mayoría de los presentes, si los presentes son treinta y ocho, pues veinte pueden elegir. ¡Vean ustedes hasta dónde se puede llegar en ese sistema!

Por eso, cuando se ha razonado aquí que debemos homologar el número de votos para elegir al señor magistrado, parece completamente de recibo. Es decir, treinta y ocho votos en todas las salas.

Esto, repito, lo pusimos para ver si era posible conseguir excelencia en el nombramiento y dije que uno de los defectos que había pasado era que le había tocado a los dos partidos políticos dominantes: un magistrado le toca al Partido Liberación Nacional, otro magistrado le toca al Partido Unidad Social Cristiana, en realidad ese ha sido el efecto. Pero bueno, pienso que es menor el daño, que sea solo un partido el que ponga a quien le guste y le satisfaga con la mayoría simple.

Por eso, creo que ahora con la composición de la Asamblea y ayer con la composición de la Asamblea, los treinta y ocho votos son de recibo para nombrar a los señores magistrados y señoras magistradas.

Creo que hay dos cosas que debemos tomar muy en cuenta; Es la reciente reforma del artículo 11 de nuestra Constitución Política, que en lo que interesa señala y es una de las dudas que tenía la diputada Laura Chinchilla, dice la parte segunda, textual: “La Administración Pública en sentido amplio estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes”.

Esto bien entendido, quiere decir que todos los funcionarios, entendido Administración Pública en sentido lato, es decir, aquí no está haciendo excepciones, son números “apertus”, son todos, sin excepción.

Entonces, en la próxima elección, perfectamente, esta Asamblea Legislativa podría estar solicitando una rendición de cuentas. Ahora ¿qué debemos entender por rendición de cuentas? Le podremos decir a los señores magistrados cómo fue que dictaron las sentencias, ¡no, jamás, jamás! Hasta ahí no llega la rendición de cuentas. Pienso que la rendición de cuentas tiene que ir en dos vías: Uno como ha desempeñado el cargo, ha sido eficiente en el servicio para el que se nombró, ha sido efectivamente correcto su

nombramiento. Porque el otro elemento que ponen los federalistas norteamericanos en su Constitución y recuerden ustedes que cuando hablamos de este tema lo señalamos: que tengan buena conducta, dicen los norteamericanos en su Constitución y me parece que es sabia esa disposición.

Ahora, ¿qué debemos de entender por buena conducta? Siento que son las normas que en un momento determinado, una sociedad determinada tiene para el buen vivir. Por supuesto, que eso cambia con el tiempo y cambia con las sociedades. Bueno, la buena conducta es con respecto a la sociedad costarricense en un momento determinado.

Me parece que esa rendición de cuentas que era una de las inquietudes de la señora diputada Laura Chinchilla, ya está resuelto en el párrafo segundo del artículo 11.

Ahora, si quedaran dudas, estoy presentando una moción que está sintetizando todo este pensamiento que hemos venido dando en este debate. Primero, que el plazo sea de ocho años. Dos, que en realidad hay una inamovilidad, porque conseguir treinta y ocho votos para decir no, tiene que haber un gran consenso y tiene que haber sido un problema sumamente grave, como para que sea una realidad.

Inclusive, perdonen la majadería, repito, yo mismo en su momento sugerí a la Asamblea que un señor magistrado no fuera reelecto, ha venido dos veces a la Asamblea Legislativa y en las dos veces no ha alcanzado los treinta y ocho votos, pues debemos de entender que nosotros estábamos equivocados. El problema no era tan serio. Los señores diputados y las señoras diputadas en su momento así lo consideraron.

Con respecto a que debemos de exigir treinta y ocho votos para nombrar, me parece que eso ya hay un gran consenso y la rendición de cuentas está en el párrafo segundo del artículo 11 y si hubiera dudas en la moción que les voy a presentar a consideración, ahí está contemplado el aspecto de la buena conducta y también relacionándolo un poquito con la rendición de cuentas.

Gracias, señor Presidente, gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, diputado Corrales.

Tiene la palabra el diputado Malavassi Calvo

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Muchas gracias, señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados.

Ayer, nos preguntaba la diputada Campbell si dependía de unos pocos votos el mejoramiento de un servicio al que tenemos derecho todos los ciudadanos como la justicia, si once votos era una diferencia importante o no, como nueve votos, la diferencia entre veintinueve y treinta y ocho.

Como muy bien lo ha dicho, hoy, don José Miguel Corrales, la elección por simple mayoría implica que en algunos casos veinte señoras diputadas y señores diputados, pueden poner a un magistrado. Y en cambio la exigencia de una mayoría calificada que exige al menos treinta y ocho votos implica al menos, la conjunción de dieciocho voluntades más. Dieciocho voluntades que aquí en el Parlamento no significa únicamente dieciocho personas más, sino un electorado representado.

Más o menos seis diputados pueden constituir la representación de un diez por ciento (10%) del electorado. Así que si hablamos de una diferencia de dieciocho votos, ya podíamos estar hablando de un treinta por ciento (30%) del electorado conjugado en esa elección.

No creo que esto sea por sí mismo una garantía de calidad. Podemos poner el sistema más depurado y eso no nos va a garantizar la calidad de la elección de magistrados. Como no siempre una personas que llegue a ser magistrado o algún otro puesto por la puerta de atrás, tiene garantía de que va a ser malo. Se trata de la aplicación de procedimientos democráticos que, al menos, augure una mayor transparencia un mayor control, una mayor posibilidad de escrutinio. En ese sentido, quiero volver a instar a votar por esta moción, no quizá el método ideal de selección de candidatos a magistrados y magistradas, sino diría, en este caso, como una idea de que a veces en política se debe ver lo posible, es el arte de lo posible.

Por las expresiones que se han dado aquí en Plenario, sé que algunas compañeras diputadas y algunos compañeros diputados se inclinan por mantener el sistema actual. Otros están hablando de una mejora sustancial, parte de lo que se ha propuesto como reforma constitucional, no es viable en este momento, no nos parece, en términos generales, que debamos depositar o delegar en un colegio o en un mecanismo extraparlamentario, la posibilidad de elección y mucho menos con la posibilidad de constituir un filtro que impida a los parlamentarios hacer la elección correspondiente.

La idea sencilla de homologar la entada a treinta ocho votos, pudiese ser en este momento, lo posible, lo que podríamos lograr, tal vez no es la gran reforma, la maravillosa reforma, ni la garantía para seleccionar los mejores magistrados, pero es una muestra de voluntad de que no vamos a seguir eligiendo magistrados por veinte votos, sino al menos, vamos a hacer un intento por conjugar varias voluntades importantes.

En cuanto al sistema de treinta y ocho, para no salir reelecto, vuelvo sobre algunos temas que ya han sido comentados. Ciertamente, estando en la tarea jurisdiccional, en la tarea de sentar jurisprudencia, en la tarea, incluso, en algunos casos de resolver asuntos que son de atención política, la idea de que necesita un magistrado conjuntar treinta y ocho voluntades, nuevamente, para mantenerse allí, ya constituye una gran detentación.

En ese sentido, podríamos pensar que los treinta y ocho para sacarlo de la carrera, está bien, para que no haya cobro de facturas políticas, para abstraerlos un poco de ello. Distinto de la carrera parlamentaria, sí, distinto de la carrera parlamentaria. Distinto de la carrera del ejecutivo, sí, es distinto de la carrera del ejecutivo. Es un tipo de poder que ejerce una función distinta, en realidad, queremos a los jueces en una labor distinta, en una tesitura distinta. Ranzón por la cual, oyendo las distintas voluntades, no quiero que al final, después de varias mociones en que cada uno estima su mejor escenario, pase esta oportunidad de reforma de la elección de los magistrados, sin que al menos, hayamos avanzado un paso. Por lo que, pido el voto positivo para esta reforma constitucional, en torno a la elección de magistrados, para al menos, homologar la votación de entrada, igualándola en treinta y ocho votos parejo.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señor diputado Malavassi Calvo.

No tengo más diputadas, ni diputados que me hayan solicitado el uso de la palabra.

El diputado Corrales Bolaños, me ha pedido la palabra.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Es para que las señoras diputadas y señores diputados, a la hora de votar, puedan tener en blanco y negro lo que les acabo de informar, como quedaría.

Para que el artículo 158 de la Constitución Política se lea como sigue: “Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, serán electos por un período de ocho años y en el desempeño de sus funciones deberán actuar con eficiencia y observar buena conducta” Ahí tenemos los dos elementos que hemos venido comentando hace rato y me parece que es una reiteración de lo que señala el artículo 11, párrafo segundo constitucional; “...durante el período de su nombramiento, los magistrados son inamovibles y no podrán ser suspendidos, jubilados o destituidos, sino en los casos previstos por la ley” Esto les garantiza a ellos, la independencia y la seguridad que los señores magistrados, deben tener en el ejercicio de su función.

“...los magistrados podrán reelegirse en su cargo, salvo que en votación no menor de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea Legislativa, se acuerde lo contrario” Reiteramos, sinceramente, lo que para mí ha sido una buena conducta, un excelente Poder Judicial a lo largo de tantos años que ya tiene nuestra Constitución Política, y creo que ha dado buenos resultados. Por qué no seguir creyendo que esa estabilidad la tenemos que dar, pero también, se reserve el derecho a decir no, ya no me sirve, está actuando mal. Por eso, es que treinta y ocho votos pueden decir no, con los elementos de juicio que les dimos, de eficiencia y buena conducta anterior. Eso es fundamental.

Lo que deben tener muy en cuenta las compañeras diputadas y compañeros diputados, cuando lleguen, si es que a nosotros nos corresponde o a quienes les toque, en el futuro, reelecciones de magistrados. Bueno, cómo ha sido la eficiencia en la Corte y cuál ha sido su conducta, ahora tan llevada y traída...

Así es que, de las cosas que estábamos pensando era, presentar una moción también, para investigar el régimen disciplinario del Poder Judicial ¡es una broma!, ¡es una broma!, es que me encontré con unas caras sorprendida de la gente. Que no conste en actas. ¡Por Dios, señor Presidente!

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Tiene la palabra el diputado Ramírez Ramírez.

DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ:

Me parece, que estamos con alguna dificultad, en tener un concepto claro sobre lo que se ha discutido mucho aquí, que es un control. Cuando el diputado Corrales Bolaños, presenta una moción, como la que acaba de leernos, reitera nuevamente, no lo que es una reelección, sino lo que es una prórroga de nombramiento. Eso es lo que hoy nuestra Constitución Política establece, nada más que nuestra técnica jurídica, en muchos casos, es sumamente deficiente.

Cuando leemos el artículo 158, encontramos que dice; “...se considerarán reelegidos” ¡se considerarán!, no habrá una nueva elección, establecer que se consideran reelegidos, es establecer una prórroga, porque para que se pueda no considerar reelegido, más bien, se pone un obstáculo de una mayoría calificada de treinta y ocho votos, no hay control, hay mucha soltura. De manera que, cuando un magistrado es electo en la primera ocasión por mayoría simple, veintinueve votos y regresa, difícilmente, no es reelegido.

En este país, la magistratura se ejerce por dieciséis años y considero que si ustedes valoran o revisan, cuántos casos tenemos en Costa Rica de magistrados a quienes no se les haya considerado reelegidos, no recuerdo alguno. Quiere decir, que hemos elegido nuestros magistrados por dieciséis años.

Si lo que se pretende hoy, es control, sigo insistiendo, en la necesidad, no solo, de elegir por treinta y ocho –en lo que parece hay consenso- sino en que haya, prácticamente, una nueva elección. A fin de cuentas, ese control que podría estar aparejado con alguna especie de información dentro de lo que es la legislación que pueda establecerse para ese efecto, podría definir un mecanismo acerca de la posibilidad o no de volver a elegirlo. Lo que es cierto es que el mecanismo debe sufrir un cambio sustancial. La propuesta de treinta y ocho votos, y treinta y ocho en la reelección, sí constituye reelección.

Ahora que don José Miguel lee -tal vez tenga alguna deficiencia en mi formación terminológica o el concepto de lo que es la norma fundamental- me llama la atención que podamos estatuir, en el nivel constitucional, algunos términos como, establecer requisitos para un nombramiento, aunque sea de los supremos poderes.

Soy claro y estoy de acuerdo con don José Migue, en que hay que establecer controles, que el Poder Judicial también debe rendir cuentas, pero de ahí a establecer, en el nivel constitucional, una serie de términos, una serie de requisitos, casi particularizados, me cuestiono si es la forma correcta en lo que es la reforma constitucional. Puede ser y sigue siendo mi criterio, que el fin es totalmente loable y es necesario por las circunstancias que hoy vivimos, pero las reformas constitucionales deben llevarnos a establecer normas nítidas, fundamentales, elementales, para que a partir de ahí, pueda gobernarse el país, y no particularizar con requisitos de nombramientos y una serie de otros aspectos. Además, establecer hoy un requisito relacionado con buena conducta y otros, me deja la sensación que en el pasado pudimos no tenerlos, porque pareciera que estamos llenando una laguna, sí existen, el problema es de orden político en cuanto los diputados somos convencidos de esas virtudes de quienes aquí se presentan.

En ese sentido, reitero, que para que establezcamos un control efectivo y para que no haya una especie de dictadura de los jueces, quienes, con dieciséis años, puede ser que se estén sintiendo con un gran poder, realmente, no tiene sentido aprobar la norma que establece la reelección por mayoría simple. Si no se tiene treinta y ocho votos en contra hay no reelección, indico de nuevo, prorroga. Eso es establecer la dictadura de los magistrados; por eso, tal vez, hay poco interés en tantos años en que estamos aquí analizando la función de la magistratura, en haber establecido los controles que hoy necesitamos, ojalá que fueran de ocho años. Cuatro años es mucho, cuando aquí estamos empezando a trabajar y a valorar toda la serie de propuestas que tenemos, ocho años es demasiado, pero dieciséis años, es un exceso.

Hoy, nuevamente, insto para que la moción que se apruebe aquella que incluya treinta y ocho votos para ser ¡elegido!, no como obstáculo para no reelección.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra la diputad Campbell Barr.

DIPUTADA EPSY ALEJANDRA CAMPBELL BARR:

Definitivamente que esta es una discusión que tiene dos matices. El matiz de las abogadas y los abogados o personas que han estado cerca del Poder Judicial y el otro matiz el de la gente que sentimos, permanentemente, lo bueno o lo malo como resultado del Poder Judicial. Eso no es cualquier cosa, dice el diputado Malavassi que aquí seis diputados podrían representar el diez por ciento (10%) de los votantes, creo que eso es exagerar un poco, no porque la gente votó por la confianza que nos tiene a cada una de nosotras y a cada uno de nosotros, pero no votó sabiendo, exactamente, cuál sería nuestra posición en cada uno de los proyectos que se discutirían en esta Asamblea Legislativa, decir que lo que votamos, cada una de nosotras o cada uno de nosotros aquí, es lo que la gente que votó por nosotros quería que hiciéramos, me parece una verdadera exageración.

Creo que en relación con el tema de la elección de los magistrados, comparto con la diputada Chinchilla que hay un acuerdo parcial, estamos de acuerdo que para elegirlos, pareciera, que se requiere una mayoría calificada de treinta y ocho votos. Lo que todavía no logro entender, en realidad creo que aquí más que colocar posiciones, es buscar más argumentos para convencernos a todas aquellas personas que tenemos que colocar el voto en esta decisión tan importante, cuál es lo más pertinente que deberíamos hacer para no perjudicar a unas personas, porque no se trata aquí de la estabilidad de los magistrados, señoras diputadas y señores diputados, creo que se trata de la estabilidad y de la calidad del Poder Judicial.

Sí creemos que el argumento más importante para la reelección con treinta y ocho votos, es la estabilidad de las señoras magistradas y de los señores magistrados, bueno, ese es el indicador que vamos a utilizar para medir la calidad, necesitan estar estables y entre más estables estén, entonces van a impartir mejor justicia. Si logro interpretar bien a las personas que han manifestado, en reiteradas oportunidades el tema de la estabilidad de las señoras magistradas y de los señores magistrados.

En realidad estoy preocupada por el fondo, de verdad que no tengo una posición, no puede tener una posición contundente con este tema, pero todavía falta, me parece que quienes han meditado mucho más acerca de este tema, deberían de colocar más indicadores acerca de cómo hacemos para garantizar la calidad de esas personas que están en puestos tan importantes, para el sistema democrático costarricense. Creo que esa es la discusión más importante, que no puede centrarse única y exclusivamente en las necesidades personales de las personas que nombremos en esos puestos tan importantes. Creo que tenemos que pensar justamente en la estabilidad de nuestro país.

No recuerdo, exactamente, el lugar en donde estaba el Poder Judicial, pero sí sé que en estudios realizados, creo que, por el mismo Estado de la Nación, el Poder Judicial era uno de los poderes en el que las personas más desconfiaban en este país. Cuando valoramos que está muy bien, también quisiera que las señoras diputadas y los señores diputados que han argumentado que tenemos un Poder Judicial muy bueno, que digamos con base a qué indicadores estamos pensando ese sistema judicial.

Les quiero comentar a ustedes que como mujer negra, afrocostarricense en este país, y a los afrocostarricenses en este país, he sentido que ese Poder Judicial está muy, muy a la espalada de nosotras y de nosotros, quiénes y cómo se miden las bondades de un poder tan importante, como el Judicial.

Me inclino más, por supuesto, a buscar mecanismo que nos permita garantizar que ahí esté la mejor gente, pareciera que mi inclinación esta más en que la reelección sea de treinta y ocho, no es una posición absolutamente cerrada para nada, pero realmente me parece que sí es bien importante que pensemos, bueno, ¿cómo medimos la calidad del Poder Judicial?, ¿a qué le estamos apostando como Asamblea Legislativa?, ¿a qué tipo de magistrados y magistradas le estamos apostando?, ¿cuáles son las características de esas personas que deben tener, indistintamente, los nombres que tengan, porque les digo que acelerarnos en una decisión como esta, tan importante en función de confiar en la gente y decir que si no son lo suficientemente rechazados, como dijo el diputado Corrales, es porque son buenos, me parece que es un asunto bastante delicado.

Yo les invito, aquí, a muchos de nosotros en estos temas nos faltan mucho más argumentos, a que tratemos de elaborar esos argumentos para que la decisión final que tomemos, en cuanto a la reelección, porque me parece que en cuanto a la elección tenemos un consenso bastante avanzado, sea lo suficientemente fundamentada para que la historia reconozca en nosotros, diputados responsables, que tomamos una decisión pensando en el futuro de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señora diputada Campbell Barr.

¿Se considera suficientemente discutida la moción?

Tiene la palabra el diputado Corrales Bolaños.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de hacer algunas reflexiones más para ver si es posible que lleguemos a lo mejor en la decisión que estamos tomando.

Si nosotros, como lo dice muy bien usted, señora diputada Campbell, lo que queremos es calidad de justicia y no estabilidad para jueces, lo que tenemos que dar, precisamente, es eso, estabilidad a los jueces, para que lleguen a la calidad de la justicia. Usted no puede hablar de una educación óptima si los educadores no son óptimos.

Tenemos que garantizarle a los jueces para ver si podemos tener una justicia óptima de estabilidad. Ellos no pueden estar en los vaivenes de lo que es la cosa pública costarricense, porque entonces, los políticos, desgraciadamente, estamos tentados a pasar facturas.

Si ustedes leyeran las actas de la Asamblea Nacional Constituyente, este tema de la inamovilidad está tan bien analizado y tan bien expresado, con ejemplos clarísimos de lo que eran los gobernantes inescrupulosos, maltratando a los jueces porque las sentencias no eran complacientes.

Por eso, cuando veo que hay compañeras y compañeros que están dudosos en darles estabilidad a los jueces, vieran cómo me preocupa, sinceramente. Porque, antes del 48, véanlo ustedes en las actas —y los invito para que las estudien— cómo muchos señores magistrados fueron despedidos del Poder Judicial, precisamente, porque no complacieron las aspiraciones de políticos en un momento determinado.

Se planteó el otro extremo. ¿Debemos dar inamovilidad vitalicia? Repito, que es el ejemplo que tiene Estados Unidos y no les ha ido mal a ellos, les ha ido bien. Pero creo que nosotros llegamos a un sistema todavía mejor que fue decirles ‘le vamos a garantizar estabilidad, pero eso sí, si se porta mal, usted no va a tener esa estabilidad, porque lo vamos a quitar’.

Por esa razón es que bien señala el señor diputado Ramírez Ramírez y tal vez es una cuestión de semántica constitucional... ...No, ahí no hay una reelección, lo que hay es una prórroga en el nombramiento, pero lo que sea, al magistrado se le da la estabilidad necesaria para que, libre de presiones, él pueda dictar una justicia excelente que eso es lo que interesa. No es la inamovilidad de la persona. Eso no tendría sentido.

Si queremos cuestionar más nuestro régimen, lo haremos. Primero, ¿es conveniente que la administración de justicia esté únicamente en manos de abogados? ¿No llegó el momento de hacer tribunales mixtos? Porque el concepto de justicia del profesional en Derecho, es muy distinto del que tiene el que no es profesional en Derecho.

Figúrense ustedes que en los juicios contenciosos administrativos casi siempre son problemas de orden puramente técnicos como construcción de una carretera, la caída del puente, etc. Los jueces, permanentemente, tienen que asesorarse por expertos en la materia. Bueno, no sería ya el momento en que pongamos un no profesional en Derecho en los tribunales colegiados. Ya nos llegó el momento de hacerlo. Estamos hablando de la calidad de la justicia no de si una persona integra o no un tribunal, sino que es simplemente calidad de justicia, que es lo que nos interesa.

Para complicar más la discusión, les doy otro elemento. Las salas, en nuestra organización jurídica, lo que conocen es de los llamados 'recursos de casación'. Quiero decirles que en la génesis de las casaciones, fueron un órgano dependiente del Parlamento no del Poder Judicial. Porque el Parlamento empezó a tener dudas de si las leyes que dictaba estaban siendo bien aplicadas por los jueces. Entonces decidieron poner una especie de fiscalía para ver si estaban bien aplicadas las leyes. Así nace la casación, pero nace la casación como un órgano dependiente del Parlamento, no del Poder Judicial. Evoluciona y se convierte en una institución dependiente del Poder Judicial.

Yo les pregunto a ustedes, compañeras diputadas y compañeros diputados, ¿será importante mantener un tribunal que no dicta justicia, sino que lo que ve es si el Derecho está bien o mal aplicado? Bueno, porque el Derecho, por sí, podrá ser interesante para los abogados o para los que filósofos del Derecho en sus elucubraciones jurídicas, pero al pueblo no le interesa eso, lo que le interesa es que haya una justicia pronta y cumplida.

Podríamos estar cuestionando si se justifica que haya salas de casación o no las haya, y traemos a la Casación como un órgano dependiente del Parlamento.

Por eso es que quienes hemos andado por estos caminos, desde hace rato, nos preocupa muchísimo que se cuestione la inamovilidad de los jueces, porque ayer fueron víctimas de presiones de todo tipo. Es más, se contaron aquí ya hechos concretos.

Cuando, por no satisfacer alguna aspiración, se ha querido aplicarle a los señores magistrados y a las señoras magistradas, en la no reelección, algunas cosas que no son las propias, compañeras diputadas y compañeros diputados, ¡cuidado!, eso es muy peligroso.

Segundo. Con respecto a lo que decía el diputado Ramírez Ramírez, él tiene toda la razón. La Constitución Política son enunciados generales, no son especificaciones; la Constitución no puede ser reglamentista. Pero si ustedes leen la Constitución, por ejemplo, el 'Capítulo XIII, Costarricenses', y da con lujo de detalles quienes son costarricenses por nacimiento y por naturalización. 'Requisitos para ser Presidente?', 'Requisitos para ser Magistrado', 'Requisitos para ser Diputado', eso no es propio de una cartilla constitucional, porque esos son enunciados generales, es mala técnica jurídica.

Pero también, cuando recibimos nuestras clases de notariado, nos decían que, en algunos casos, hay que sacrificar la redacción para ganar en claridad. Yo pregunto, compañeras diputadas y compañeros diputados, ¿en estos momentos de grave crisis nacional, en todos los órdenes, no será importante, a veces, sacrificar los tecnicismos de una Constitución en aras del bienestar de un pueblo?

Por eso es que no debemos hacer fetiches de la ley ni fetiches de los principios....

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Señor diputado, me da mucha pena, pero ha cumplido usted los quince minutos que le correspondían en esta moción.

Antes de proceder a levantar la sesión, me permito informarles a las señoras diputadas y a los señores diputados que el señor diputado Álvarez Pérez presentó su renuncia como miembro de la Comisión Permanente Especial de Ambiente; en su lugar, designamos como miembro de esa Comisión al diputado Calderón Castillo.

El diputado Álvarez Pérez sustituirá al diputado Calderón Castillo como miembro de la Comisión Especial Permanente de Narcotráfico.

La diputada María de los Ángeles Viquez Sáenz ha presentado su renuncia como miembro de la Comisión Especial de Nombramientos, en su lugar se nombra al diputado Luis Gerardo Villanueva Monge.

El señor diputado Gerardo Vargas Leiva ha presentado su renuncia a integrar la Comisión Especial de Narcotráfico; el diputado Vargas Leiva será sustituido por la diputada Marta Iris Zamora Castillo.

Se les recuerda a las señoras diputadas y a los señores diputados que a partir de las 18:00 horas tienen sesión las comisiones: Comisión Permanente con Potestad Legislativa Plena I, II y III.

Asimismo, me permito solicitarles, respetuosamente, a la diputada Gloria Valerín Rodríguez, y a los diputados Luis Paulino Ramírez Ramírez, Humberto Arce Salas, Federico Malavassi Calvo y Carlos Luis Avendaño Calvo, miembros de la Comisión Especial Ad Hoc de Reglamento, que al levantar la sesión se acerquen a la mesa del Directorio para proceder a la instalación de la indicada Comisión.

Se levanta la sesión.

(Dieciocho horas)

Rolando Laclé Castro
PRESIDENTE

Ronaldo Alfaro García
PRIMER SECRETARIO

Liliana Salas Salazar
SEGUNDA SECRETARIA